

Condiciones generales de contratación para el anunciante

Introducción

affilinet, bajo el dominio affili.net, pone a disposición una plataforma (en adelante plataforma) que posibilita a los clientes de affilinet (en adelante anunciante) la gestión de programas de afiliación con aquellos webmaster registrados en affilinet (en adelante afiliado).

El objeto de los programas de afiliación es la prestación de servicios a través de los medios de comunicación a fin de respaldar a los anunciantes en la venta y/o promoción de sus productos y servicios, y los cuales serán pagados en función de los resultados alcanzados. La gestión de un programa de afiliados en affilinet se rige por las presentes condiciones de contratación. Las mismas regulan asimismo las obligaciones del anunciante frente al afiliado.

1. Ámbito de aplicación

Los envíos, servicios, ofertas y contratos que tengan lugar entre affilinet y el anunciante se rigen exclusivamente por las siguientes condiciones de contratación. Las condiciones de contratación contradictorias del anunciante carecen de validez, salvo que su validez haya sido acordada expresamente entre affilinet y el anunciante. No se aceptará ninguna confirmación en contra por parte del anunciante haciendo remisión a sus condiciones de contratación.

En tanto no exista otro acuerdo entre affilinet y el anunciante, toda restricción accesoria, modificaciones o añadidos adicionales del contrato requerirán para su validez la forma escrita.

Los empleados de affilinet no están autorizados a acordar restricciones accesorias o dar garantía de forma oral.

2. Definiciones

En las presentes condiciones de contratación y en todos los contratos del anunciante con affilinet los términos abajo mencionados significarán lo siguiente:

La **Cuenta [de afiliado]** es el acceso a la plataforma de affilinet obtenido tras el registro por parte del afiliado de acuerdo a los datos correcta e íntegramente suministrados por el mismo – con inclusión de los datos del dominio principal, la categoría exacta a la que pertenece.

Clic válido: Un click es válido si el usuario ha pulsado de forma voluntaria y a conciencia en un enlace del anunciante colocado en la página web del afiliado al programa de afiliados de affilinet, accediendo de esta forma a la página enlazada del anunciante. No están permitidos los clics en diversos enlaces por parte de un mismo usuario, aquellos que se repitan en un corto plazo no se considerarán válidos. Están prohibidos los clics relacionados con una campaña en cadena, como por ej. el envío de un mensaje por móvil, la participación en juegos de azar o el empleo de los clics en un sistema de correo electrónico pago, sin autorización previa y por escrito por parte de affilinet. No se pagará

por los clics mencionados. Los clics válidos serán registrados, verificados y determinados a juicio o por parte de affilinet en función del sistema de transacciones de affilinet.

Registro válido: Un contacto realizado es válido si el usuario ha efectuado un clic válido en la página del anunciante, procediendo acto seguido a una acción concreta llamada acción cualificada. Los contactos válidos serán determinados al igual que los clics válidos, a cuyos efectos affilinet registrará, verificará y establecerá a su juicio la validez de la ejecución de la acción cualificada.

Venta válida: Una venta es válida si un usuario ejecuta un clic válido y en consecuencia llama a la página web del anunciante voluntaria y conscientemente y a continuación adquiere un producto o utiliza un servicio, en ambos casos a título oneroso. Las ventas válidas serán determinadas al igual que los clics válidos. affilinet determinará a su juicio la validez de la adquisición de un producto o utilización de un servicio realizados a título oneroso por parte del usuario que hayan sido registrados y verificados en el sistema del anunciante.

Enlace: El enlace es una remisión a la página web del anunciante que, a través de la plataforma, ha sido puesto a disposición por el afiliado para su visita, siendo el mismo indicado como enlace, señalando su contenido y forma. Dicho enlace será empleado por el afiliado sin modificación alguna.

Programa de afiliados con modelo de **pago por clic o visita:** El suministro de un enlace en la página web del afiliado le da derecho a affilinet y al afiliado a una retribución por el reenvío de visitantes a la página web del anunciante.

Programa de afiliados con modelo de **pago por registro:** (importe fijo por contacto realizado)

El suministro de un enlace en la página web del afiliado le da derecho a affilinet y al afiliado a una retribución por el reenvío de visitantes a la página web del anunciante y por el establecimiento del contacto (a través de una acción determinada en la página web del anunciante por parte del usuario).

Programa de afiliados con modelo de **pago por venta:** (comisión porcentual por cada venta válida) El suministro de un enlace para la página web del afiliado le da derecho a affilinet y al afiliado al cobro de una retribución por el reenvío de visitantes desde la página web del afiliado a la página web del anunciante y por la intermediación en la venta de productos o prestación de servicios del anunciante.

Usuario: Es toda persona física que pulse de manera voluntaria y a sabiendas en la página web del afiliado y respectivamente en la del anunciante, es decir, sin mediar coacción o engaño, y sin recibir por ello retribución alguna del afiliado o un tercero, salvo que sea dentro del marco de un sistema de bonos de affilinet mismo.

Página web (del afiliado): La página web es la oferta virtual del afiliado, bajo el dominio (principal) indicado y registrado por éste en la cuenta [de afiliado] en affilinet, cuyo contenido, dominio o subpágina coinciden con los datos controlados por el anunciante y los mismos fueron asignados al dominio principal en la cuenta [de afiliado] en affilinet.

Página web (del anunciante): Es la oferta virtual del anunciante bajo URL correctamente

indicado por éste, bajo el cual el anunciante vende o promociona sus productos o presta sus servicios, de acuerdo al régimen del programa de afiliación y a través del afiliado que ha hecho remisión su enlace.

3. Registro en la plataforma de affilinet

3.1. Al proceder al registro en la plataforma de affilinet el anunciante se obliga a aceptar las presentes condiciones de contratación.

3.2. El anunciante responde frente a affilinet, así como frente al afiliado por la integridad y veracidad de los datos suministrados, así como por aquellos referentes a los programas de afiliación ofrecidos.

3.3. El anunciante se obliga a mantener actualizados los datos e informaciones concernientes a sus programas de afiliación.

3.4. El registro tendiente a la obtención de una cuenta confirmada por affilinet y el envío por correo electrónico de los datos de acceso no implica la celebración de un contrato entre affilinet y el anunciante. El anunciante recibe con los datos de acceso a la plataforma en primer lugar, la posibilidad de ofrecer programas de afiliación tras previo acuerdo con affilinet.

4. Oferta y celebración del contrato

4.1 Entre affilinet y el anunciante se celebrarán respectivamente contratos por separado concernientes a la prestación de servicios para promocionar la venta de productos y servicios del anunciante en la red. Dicho servicio se pagará en función de los resultados obtenidos y tendrá lugar dentro del marco de las presentes condiciones contractuales y en los términos del respectivo programa de afiliación.

4.2 affilinet comunica al anunciante mediante los respectivos afiliados y a través de la plataforma, la oferta para la participación en un programa de afiliados mediante la presentación de la página web del afiliado. La oferta del afiliado a affilinet no puede estar dotada de condiciones o reservas que difieran de las condiciones del programa de afiliados. La solicitud presentada por el afiliado es vinculante dentro del término de tres semanas, contadas a partir de la entrega de su solicitud a affilinet. El anunciante se obliga a controlar y a rechazar o aceptar la oferta en el término de tres semanas contadas a partir de la realización de oferta.

4.3 La aceptación de la oferta de la página será realizada por el anunciante con eficacia para affilinet frente el afiliado. La decisión respecto a la aceptación la oferta de la página del afiliado para la participación en un programa de afiliación será tomada por el anunciante y/o por el personal de affilinet. La aceptación de la oferta será realizada por el anunciante al aceptar la candidatura para un determinado programa de afiliación y bajo las condiciones mencionadas en la plataforma.

4.4 Con la aceptación de la oferta affilinet tiene derecho, pero no está obligado, a prestar servicios a través del afiliado, tendientes a respaldar al anunciante respectivo dentro del marco de las presentes condiciones contractuales y bajo las condiciones del programa de afiliados respectivo. El anunciante no tiene derecho a la prestación de servicios para promover el programa de afiliación por parte de affilinet o sus afiliados, pero de tener

lugar una prestación del servicio por parte de affilinet conforme a las presentes condiciones de contratación, el anunciante está obligado al pago de dichos servicios a affilinet.

5. Derecho a gestionar el servicio/Prestación de servicios

5.1. affilinet tiene derecho a perfeccionar la plataforma de manera continua y a adaptar la misma a los adelantos técnicos respectivos.

5.2. La prestación de servicios en la red para respaldar a los anunciantes en la venta de sus productos y servicios estará a exclusivamente a cargo del afiliado. El afiliado actuará en interés del anunciante en lo que respecta al tipo, al alcance y confección de la publicidad para el programa de afiliación del anunciante, y no en cumplimiento de una obligación a cargo de affilinet frente al anunciante. El anunciante se reserva el derecho estipular obligaciones para el afiliado frente al anunciante, detallando y añadiendo otras que van más allá del conjunto de obligaciones del afiliado contenidas en el punto 12. Los afiliados no trabajan como agentes subcontratados para affilinet.

5.3. affilinet tiene también derecho a transferir la prestación de servicios o parte de éstos para su ejecución independiente a terceros prestadores de servicios o a agentes subcontratados.

6. Retribución

6.1. affilinet le da la posibilidad al anunciante de optar entre programas de afiliación con modelo de pago por clic, con modelo de pago por contacto, con modelo de pago por venta o bien de combinar los programas mencionados. Los clics válidos generados en caso de contactos o ventas válidos dan derecho a una retribución conforme a las condiciones del programa de afiliados o a las presentes condiciones de contratación. La retribución neta de affilinet se compone de la retribución neta para el afiliado más el importe regular correspondiente.

6.2. En el caso de los programas de afiliados con modalidad de pago por clic o visita, se acreditará a favor de affilinet un importe fijo por cada clic válido, debitándose respectivamente el importe correspondiente del conto del anunciante.

6.3. No serán pagados generados automáticamente mediante un mecanismo técnico (p.ej. generadores de clics) así como tampoco aquellos generados de manera forzada o por engaño.

6.4. Al cabo de una evaluación diaria del sistema de transacciones se debitarán todos los clics de la cuenta del anunciante en affilinet. El débito de la cuenta del anunciante no implica reconocimiento alguno de la validez de todos los clics íntegramente registrados.

6.5. Se aplicarán respectivamente las explicaciones indicadas en punto 6.2. hasta 6.3 en lo que respecta al pago de programas de afiliados con modelo de pago por registro, aquellos con modelo de pago por venta o de a una combinación de los tipos de programas mencionados. Todos los registros o ventas registrados aún no verificados no serán debitados de la cuenta del anunciante, pero ya indicados como venta a validar por el anunciante. El débito en la cuenta del anunciante no implica reconocimiento alguno de

cumplimiento de la validez de los contactos o ventas íntegramente registrados. En el caso de programas de afiliados con modelo de pago porcentual por venta, el pago será calculado sobre el precio neto de venta del producto o prestación del servicio (sin incluir servicios adicionales o IVA).

6.6. El anunciante se reserva el derecho de demostrar la invalidez de los contactos o ventas registrados por affilinet como válidos conforme a las condiciones del programa de afiliación o las presentes condiciones contractuales. El anunciante tiene la posibilidad de validar las ventas o los contactos indicados como ventas a validar y reconocerlas como contactos o ventas válidas. De no manifestarse el anunciante al respecto dentro de un plazo razonable no superior a 60 días tras la registración de un contacto o una venta, affilinet puede requerir al anunciante que valide los contactos o las ventas, o que formule objeciones a los contactos o las ventas registradas dentro del término de dos semanas tras la recepción de tal requerimiento. De no formular el anunciante objeción alguna a los contactos o las ventas registradas, los mismos serán considerados como contactos o ventas válidos reconocidos por el anunciante. affilinet indicará al anunciante en su requerimiento los plazos regulares y las consecuencias jurídicas respectivas.

6.7. Salvo acuerdo en contrario, affilinet otorgará un plazo de 60 días al anunciante para que éste valide los contactos o las ventas indicados como 'a validar', respecto a los cuales hasta ese momento el anunciante no ha formulado objeción alguna. El anunciante estará asimismo obligado a validar los contactos o las ventas válidos antes del vencimiento de dicho plazo, de no mediar objeción fundada alguna por su parte.

6.8. A petición de affilinet, el anunciante informará a affilinet de los clics, contactos o ventas constatados y lo que respecta a las objeciones correspondientes. El anunciante se declara dispuesto a dejar examinar por parte de affilinet, la información suministrada sustentada en documentación idónea, documentación de los clientes y el diario del sistema por cuanto concierne a su integridad y exactitud del contenido. En este sentido affilinet tiene el derecho a hacer verificar los datos suministrados por el anunciante mediante una inspección en la sede del anunciante de los documentos comerciales por un auditor con obligación de confidencialidad durante los horarios de oficina habituales. Los costes respectivos, en caso de existir diferencias (concernientes a los clics confirmados por el anunciante, contactos o ventas en relación a los clics, contactos o ventas reales) inferiores al 2,5% serán a cargo de affilinet, de lo contrario serán asumidos por el anunciante.

7. Forma de pago

7.1. Los pagos del anunciante serán efectuados a través de la cuenta del anunciante en affilinet. El saldo acreedor en la cuenta del anunciante no generará intereses. El anunciante debe, salvo acuerdo en contra, pagar a affilinet al comienzo del programa de afiliación el monto en calidad de saldo acreedor inicial convenido para dicho programa.

7.2. De disminuir el saldo acreedor del anunciante para un programa de afiliación determinado a causa de débitos en su cuenta y alcanzar un monto inferior a 1.000 euros, affilinet está autorizado a reclamar al anunciante el pago de la diferencia hasta alcanzar el importe del saldo acreedor inicial originariamente acordado.

7.3. De no alcanzar el saldo acreedor del anunciante para cubrir las ventas indicadas como a confirmar (ver arriba en el punto 6.5.) affilinet tiene derecho a reclamar otro pago por parte del anunciante por el valor correspondiente a las ventas indicadas como a confirmar y como mínimo el correspondiente al valor del saldo acreedor inicial convenido.

7.4. affilinet tiene derecho a liquidar diariamente la cuenta del anunciante correspondiente a un programa de afiliados y a requerir el pago por parte de anunciante conforme a las condiciones aquí mencionadas.

7.5. Las facturas de affilinet son pagaderas inmediatamente tras su recepción. El anunciante no tiene derecho a deducir descuentos.

7.6. En tanto el anunciante sea una empresa o persona jurídica de derecho público, el mismo tendrá únicamente derecho a compensación, retención o reducción, si las contrarreclamaciones o reclamaciones por vicios deducidas fueron declaradas como indiscutibles o tienen fuerza de cosa juzgada. El anunciante tendrá sin embargo también derecho a retención en caso de contrarreclamación que emanen de las mismas relaciones contractuales.

8. Obligaciones del anunciante frente a affilinet y los afiliados

8.1. El anunciante intentará dentro del marco de sus posibilidades técnicas que su página web (incluso todas las registraciones en motores de búsqueda, índices o listas de enlaces de terceros) sea confeccionada y presentada de modo tal que se generen por el usuario clics o visitas válidas, contactos válidos o ventas válidas en la página del anunciante.

8.2. El anunciante pondrá a disposición de affilinet y respectivamente del afiliado los enlaces necesarios para la participación en un programa de afiliados, junto al URL de la respectiva página del anunciante. El anunciante pone a disposición de affilinet los medios publicitarios, que affilinet estará facultada a colocar en la página web del afiliado.

affilinet está autorizada a utilizar como referencia, y dentro del marco de la adquisición propia de clientes, los medios publicitarios del anunciante y sus nombres o marcas de los productos o prestación de servicios que hagan publicidad en affilinet.

8.3. El afiliado se obliga a confeccionar su página web de modo tal de no violar los derechos de propiedad industrial de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual, aquellos derechos legítimos, en particular la protección de datos. El anunciante está facultado a utilizar los datos personales que sean de su conocimiento, también los de los afiliados de affilinet, exclusivamente para la celebración del contrato y por el periodo de duración del mismo.

8.4. El anunciante está obligado a identificar su oferta comercial como tal conforme a lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Teleservicios alemana. El anunciante se obliga a confeccionar su página web en conformidad con las prescripciones legales de protección al consumidor. Están prohibidas las imágenes de violencia, manifiestamente sexual, con contenido pornográfico o declaraciones o imágenes discriminatorias respecto a la raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, inclinaciones sexuales o edad en la página web del afiliado y/o en relación con la participación en los programas de afiliación de affilinet. La confección de la página web no tiene que prestarse a perjudicar la reputación o apreciación del producto o servicio, de la marca o de la empresa affilinet o del anunciante.

8.5. affilinet puede ubicar todos los enlaces que desee en cualquier parte de la página web del afiliado y que remitan al anunciante. El anunciante puede sin embargo exigir una modificación en la ubicación del enlace si ésta perjudica la reputación o apreciación del producto o prestación de servicios, de la marca o de la empresa del anunciante.

8.6. Las obligaciones estipuladas en el punto 8. para el afiliado serán asumidas por ésta, también en beneficio de los respectivos afiliados de affilinet.

9. Acceso y duración del contrato

9.1. El acceso del anunciante a la plataforma de affilinet es otorgada por tiempo ilimitado.

9.2. El contrato de prestación de servicios entre affilinet y el anunciante con el fin de promocionar la venta de productos y prestación de servicios del anunciante en la red, es celebrado en función de los resultados alcanzados y por tiempo indeterminado. Ambas partes tienen derecho a la rescisión ordinaria del contrato con dos días de anticipación a la finalización de la semana en curso.

9.3. La rescisión conforme a las mencionadas prescripciones debe ser realizada en forma escrita. affilinet tiene derecho a declarar la rescisión del contrato en otra forma que no sea la escrita.

10. Anulación/desactivación del acceso y rescission

10.1. De no haber explotado [do] el anunciante ningún programa de afiliación por el término de tres meses, affilinet tendrá derecho a desactivar el acceso del anunciante y notificarle su anulación.

10.2. De no contar el anunciante por el término de seis meses saldo acreedor inicial para la explotación de un programa de afiliación (ver arriba punto 7.1), affilinet tendrá derecho a la rescisión ordinaria de todos los contratos de participación en programas de afiliación al día siguiente tras el vencimiento de la semana en curso y a desactivar la cuenta del anunciante.

10.3. El anunciante y affilinet se reservan el derecho a rescisión extraordinaria. En caso de violación grave o duradera de las presentes condiciones contractuales por parte del afiliado, en particular de las obligaciones conforme al punto 8 de las presentes condiciones contractuales, affilinet tendrá derecho a la rescisión extraordinaria de todos los contratos de con el anunciante sin observar los plazos para la rescisión de los mismos y a desactivar su cuenta.

10.4. La rescisión conforme a tales prescripciones requiere la forma escrita. affilinet tiene derecho también a declarar la rescisión del contrato en otra forma que no sea la escrita. La notificación sobre la desactivación de la cuenta no está sujeta a forma alguna.

11. Resolución del contrato

11.1. Al ser desactivada la cuenta se comunicará la liquidación del crédito eventual existente.

12. Relación legal de affilinet y el afiliado

12.1. El contrato para la prestación del servicio a fines de promocionar la venta de productos y prestación de servicios del anunciante en la red tiene lugar en función de los resultados obtenidos conforme al punto 4. exclusivamente entre affilinet y el anunciante.

12.2. Los afiliados de affilinet se obligan para con affilinet, también en beneficio del anunciante a:

- confeccionar y presentar su página web incluyendo toda inscripción en motores de búsqueda, índices o listas de enlaces de terceros de modo tal que se generen en exclusivamente clics válidos, contactos válidos o ventas válidas la página del anunciante;
- no modificar el código HTML o el banner puesto a disposición por el anunciante y a emplear los medios publicitarios puestos a disposición únicamente en la página del anunciante;
- utilizar los medios publicitarios en relación con la participación en un programa de afiliación y a no transmitir las informaciones o los medios publicitarios a terceros;
- utilizar los nombres, marcas protegidas, la empresa o los emblemas de terceros, en especial los del anunciante únicamente en caso de disponer el afiliado de una autorización del titular de dichos derechos a tales efectos;
- confeccionar su página web de modo tal que no viole los derechos protegidos de terceros, incluso los derechos de propiedad intelectual y el derecho vigente, en particular el correspondiente a la protección de datos;
- enviar e-mails con publicidad para affilinet o bien para el programa de afiliación únicamente respetando las normas legales (en particular el Art. 7 ap. 1 al 3 de la Ley alemana de Competencia Desleal) y la jurisprudencia actual (p.ej. Sentencia del Tribunal Supremo del 11 de marzo del 2004, I ZR 81/01);
- confeccionar su página web de acuerdo con las prescripciones legales correspondientes a la protección del consumidor;
- no incluir imágenes de violencia, evidentemente sexuales o con contenido pornográfico, o declaraciones o imágenes discriminatorias de la raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, inclinaciones sexuales o edad en la página web del afiliado y/o en relación con la participación en los programas de afiliación de affilinet;
- no perjudicar la reputación o apreciación del producto o servicio, de la marca o de la empresa del anunciante, tampoco mediante la ubicación del enlace en la página del afiliado.

12.3. De no cumplir el afiliado de affilinet con sus obligaciones frente al anunciante, éste tendrá derecho y estará obligado a formular las reclamaciones pertinentes emanadas de tales obligaciones (en particular las de información, omisión e indemnización de daños y perjuicios) frente al afiliado, mientras en la persecución de las mismas no carezca evidentemente de perspectiva alguna a causa de falta de recursos del afiliado.

12.4. El anunciante se obliga a no contraer relaciones contractuales con el afiliado sea directa o indirectamente mediante terceros, que tengan por objeto la prestación de servicios tendientes a la promoción del anunciante en la publicidad de su página web y de los productos y la prestación de servicios del anunciante allí ofrecidas durante la duración total del presente contrato, así como durante el plazo de dos años tras la finalización del presente contrato, de haber

- el afiliado a participado en un programa de afiliación del anunciante y
- si dicho afiliado ha estado posicionado entre los 20 primeros afiliados con la

retribución neta más elevada en el programa de afiliación del anunciante en el periodo correspondiente a los últimos 12 meses o, cuando el programa ha sido explotado por un periodo menor, o en caso de haber participado el afiliado en un programa por un periodo menor. Esto no rige para aquellos afiliados con los cuales el anunciante, de manera demostrable, ha celebrado contratos para la plataforma de affilinet con anterioridad a la registración del anunciante en affilinet. Ante cualquier transgresión de dichas obligaciones, el anunciante se obligará a pagar a affilinet una multa contractual determinada según juicio razonable de affilinet la cual, dependiendo del importe, será revisada por el tribunal competente.

13. Limitaciones a la responsabilidad e indemnización de daños y perjuicios

13.1. Todo vicio o alteración debe ser comunicada de inmediato por escrito o mediante correo electrónico a affilinet, a más tardar dos semanas tras haber tomado conocimiento de los mismos.

13.2. affilinet responde por la violación culpables de una obligación contractual esencial (obligación cardinal) que en alguna forma pongan en peligro la finalidad del contrato. En lo que respecta al resto affilinet responde sólo en caso de dolo o culpa grave.

13.3. En caso de violación de una obligación contractual esencial (obligación cardinal) con culpa leve, la responsabilidad quedará limitada a los daños propiamente previstos. La responsabilidad por parte de affilinet en este caso se limita a un importe máximo de 5.000 € por daño.

13.4. De no haber violado los agentes subcontratados ninguna obligación esencial (obligación cardinal) de modo tal de poner en peligro la finalidad del contrato, affilinet no responderá frente a comerciante por la culpa leve de los mismos.

13.5. No se verá afectada por lo establecido en los puntos 13.2. a 13.4 la responsabilidad debida por las reclamaciones daños causados por productos defectuosos y de la responsabilidad de los fabricantes o la debida por daños derivados de lesiones a la vida, la integridad física o la salud.

13.6. En tanto la responsabilidad de affilinet sea excluida o limitada conforme a los puntos 13.2. y 13.3., se aplicará lo mismo para sus representantes, miembros de la dirección o agentes subcontratados de affilinet.

14. Reserva de modificación

14.1 En caso de tener affilinet prevista la modificación de las condiciones generales de contratación, lo comunicará al anunciante. En caso de no oponerse el anunciante en tiempo y forma, las condiciones contractuales modificadas entrarán en vigor el primer día de semana tras haber transcurrido dos semanas de recibida la notificación. La oposición ha sido realizada en tiempo y forma si la oposición a las modificaciones contractuales ha sido llevada a cabo por escrito dentro de la semana siguiente a la recepción de la notificación de affilinet. affilinet comunicará al anunciante la posibilidad de oponerse a las modificaciones contractuales, indicando tiempo y forma a observar y las consecuencias jurídicas en su caso.

14.2. El pago en todos los programas de afiliación en lo que respecta a la retribución correspondiente al afiliado está condicionado a las modificaciones contractuales. El anunciante puede modificar discrecionalmente el monto del importe a pagar a affilinet en todos los programas de afiliación con los efectos respectivos para el afiliado. La modificación tiene lugar con la notificación del nuevo importe en la plataforma para el respectivo programa de afiliación. La modificación tendrá validez a las 00:00 hs. Del día siguiente una vez publicada la misma en la plataforma. Esto no regirá para aquellos programas para los cuales haya sido acordada una retribución mínima para el afiliado.

15. Tribunal competente, derecho aplicable, cláusulas de salvedad

15.1. En caso de revestir el anunciante calidad de comerciante será tribunal competente a los efectos de los litigios de carácter patrimonial, inclusive las demandas por falta de pago de títulos de cambio o cheques, el Juzgado de Primera Instancia I de Múnich. Ambas partes tienen derecho a demandar a la contraparte en otro tribunal competente.

15.2. El derecho aplicable es el derecho alemán, quedando excluida la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

15.3. En caso de carecer de validez alguna de las estipulaciones contractuales, las restantes estipulaciones quedarán intactas. La estipulación nula será reemplazada por una reglamentación apropiada que más se aproxime a la intención de las partes del contrato.

Última actualización: Junio del 2007